



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XmhSGPdTizagaviGNRL6shORq6vjj3C5AJCX1J2DJew%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 17 de febrero de 2025

Oficio AMC-OFI-0015723-2025

EST-0238 - 2025

Señor(a)

ANDREA LLAMAS BAENA

PIEDRA DE BOLIVAR CALLE 29 No. 48 C 38

eroviedol@gmail.com

3192097735

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0014470

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio PIEDRA DE BOLIVAR CALLE 29 No. 48 C 38, con número predial nacional NPN 130010103000003530014000000000 y referencia catastral No. 01-03-0353-0014-000 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2203, Sección: 02, Manzana: 15, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz

Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA